

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CÓDIGO No. 4233000-1303-2025

CERTIFICA QUE:

Que (el/la) CONSTRUCTORA GED SAS, identificado con NIT No. 900337315, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 4233000-1303-2025, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, durante el periodo comprendido entre el 6 de enero de 2026 y el 12 de febrero de 2026. Cta. Bco. 1827. Teniendo en cuenta que:

CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	INDICAR S/N E INCLUYA SI ES NECESARIO LA JUSTIFICACIÓN
El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	SI
Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	SI
Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en las plataformas de SECOP 1 o SECOP 2 según sea el caso.	SI
Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes.	SI
Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	SI

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de ciento setenta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos veintinueve pesos m/cte. (\$175,666,829.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. 1089 del 12 de febrero de 2026.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P./RES.	Rubro Presupuestal	Plan cuentas - Fuente financiación - PEP	Valor a Pagar
2447 RES	O23011745992024022311016-8098 - OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	O2320201004024219001-Rejas metálicas Fuente: 1-100-F001 PEP: PM/0104/0111/45990160223	62,173,680
2448 RES	O23011745992024022311016-8098 - OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	O2320201003073719904-Puertas en vidrio de seguridad Fuente: 1-100-F001 PEP: PM/0104/0111/45990160223	113,493,149

Centros de Costo

RP/RES	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
2447	O23011745992024022311016	8098 - OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	62,173,680
2448	O23011745992024022311016	8098 - OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	113,493,149

Descripción: PRIMER Y UNICO PAGO Se aclara que los elementos a ser suministrados e instalados corresponden a bienes inmuebles por destinación, en el entendido que son aquellos que están destinados al uso y beneficio de un inmueble, como es el caso de los ítems a adquirir. Por tal motivo, no requieren de ingreso al almacén ni el Sistema de Administración de Inventarios ¿ SAI ni de Elementos de Consumo ¿ SAE de la Entidad.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CÓDIGO No. 4233000-1303-2025

El pago se debe abonar a la cuenta bancaria asociada al contrato o convenio celebrado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de febrero de 2026.

MAURO RODRIGO PALTA CERON
Director Administrativo Y Financiero

Solicitud No: 1020